

	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-003 Número de Hallazgo: 01 Monto por aclarar: \$ 0 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-01-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$ 0 Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
---	---	--	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

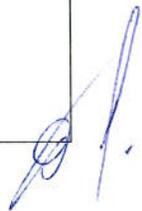
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Movimientos afiliatorios de alta y baja de los trabajadores de la COFAA-IPN, realizados de manera extemporánea durante el 4to trimestre del ejercicio fiscal 2023 y el primer trimestre del ejercicio fiscal 2024.</p> <p>DEBER SER:</p> <p>En el artículo 7, primer y último párrafo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (LISSSTE), se menciona que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Artículo 7. Las Dependencias y Entidades, debern remitir al Instituto de manera mensual en los términos que determine el reglamento respectivo, toda la información referente a los movimientos afiliatorios, sueldos, modificaciones salariales, Descuentos, Derechohabientes, nóminas, recibos, así como certificaciones e informes y en general, todo tipo de información necesaria para el otorgamiento de los seguros, prestaciones y servicios del Instituto. <p>...</p> <p>...</p> <p>El Instituto se reserva la facultad de verificar la información recibida. En caso de negativa, demora injustificada o cuando la información se suministre</p>	<p>Mediante oficio SE/DAF/DRH/1312/2024, de fecha del 30 de agosto de 2024 y con fecha de recepción de 02 de septiembre de 2024, el Lic. Javier Muñoz Dueñas, Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la COFAA-IPN, envió la siguiente evidencia documental para la atención de las acciones promovidas, emitidas en el marco de la auditoría 2024-11-L6H-OEF-AUD-003:</p> <p>OBSERVACIÓN CORRECTIVA</p> <p><i>Para dar cumplimiento a la presente observación, se presenta copia simple del oficio SE/DAF/DRH/1305/2024 de fecha 27 de agosto de 2024 (Anexo 3), mediante el cual se le solicitó a la Subdirección de Regulación y Atención Hospitalaria del ISSSTE, que informe al Departamento de Recursos Humanos, si cuentan con registros de que les haya prestado servicio médico a las 5 personas servidoras públicas que causaron baja de la COFAA-IPN.</i></p> <p>RECOMENDACIÓN PREVENTIVA</p> <p><i>Se precisa que mediante oficio SE/DAF/DRH/1306/2024 de fecha 27 de agosto 2024 (Anexo 1), se les instruyó a los titulares de las coordinaciones de contrataciones y movimientos de personal y de nóminas, adscritas al Departamento de Recursos Humanos que, para garantizar el oportuno registro de los movimientos de personal, deberán de implementar un formato de control de los movimientos afiliatorios del personal de la COFAA-IPN para llevar el control</i></p>	<p>Una vez efectuado el análisis de la información remitida, se determinó lo siguiente:</p> <p>Observación Correctiva</p> <p>En virtud de que la Entidad dio cumplimiento a la observación correctiva, haciendo del conocimiento, mediante oficio, al ISSSTE, sobre los desfases determinados en las fechas de altas y bajas de los trabajadores de la COFAA-IPN, para los fines que dicho instituto considere procedentes, se atiende la Observación Correctiva del resultado.</p> <p>Recomendación Preventiva</p> <p>Los coordinadores de Recursos Humanos enviaron mediante memorándum 19/2024 al Lic. Javier Muñoz Dueñas, Jefe de Departamento de Recursos Humanos de la COFAA-IPN., el formato de MOVIMIENTOS AFILIATORIOS SINAVID DyE ALTAS, MODIFICACIONES, BAJAS Y LICENCIAS SIN GOCE DE SUELDO, para dar seguimiento en tiempo y forma a las altas, bajas y modificaciones del personal de la COFAA-IPN, en el ISSSTE.</p> <p>Por lo anterior, y en virtud de que la Unidad Fiscalizada, proporcionó evidencia del mecanismo de control que se implementará para identificar desfases en los avisos al ISSSTE, se atiende la Recomendación Preventiva del resultado.</p>

	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-003 Número de Hallazgo: 01 Monto por aclarar: \$ 0 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$ 0 Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
--	---	--	--

Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN) **Sector:** Educación Pública

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas. **Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 500 "Seguimiento de Observaciones"

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p><i>en forma inexacta o falsa, la autoridad competente fincará la responsabilidad e impondrá las sanciones que correspondan en los términos de las leyes aplicables.</i> (Énfasis añadido)</p> <p>Asimismo, los artículos 20, primer párrafo y 21 primer párrafo del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Reglamento), en complemento al artículo 7 de la LISSSTE, señalan lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ARTÍCULO 20.- El Instituto recibirá de las Dependencias y Entidades la información de los Movimientos Afiliatorios de alta, modificación del sueldo y baja de sus trabajadores, dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que ocurran. • ARTÍCULO 21.- En la rescisión de la relación laboral, la Dependencia o Entidad deberá notificar al Instituto dentro del periodo que señala este ordenamiento, el Aviso de Baja con la fecha que corresponda al último día en el que el Trabajador haya percibido sueldo y que comprenda el 	<p><i>adecuado de los movimientos de altas, bajas y/o modificaciones afiliatorias.</i> Mediante memorándum 19/2024 los titulares de las coordinaciones de contrataciones y movimientos de personal y de nóminas, remitieron al titular del Departamento de Recursos Humanos, la propuesta del formato solicitado para el control y verificación oportuna de los movimientos afiliatorios denominado "Movimientos afiliatorios SINAVID DyE", el cual fue aprobado para su implementación (Anexo 2).</p>	<p>En resumen, la Observación correctiva y la recomendación preventiva del resultado, se atendieron en su totalidad, al remitir la evidencia suficiente, para su solvatación.</p>



	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización Oficina de Representación en la COFAA-IPN Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-003 Número de Hallazgo: 01 Monto por aclarar: \$ 0 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$ 0 Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
---	---	--	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

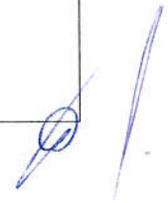
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p><i>correspondiente entero de Cuotas y Aportaciones.</i></p> <p>Por último, conforme al numeral XIV del apartado de funciones correspondiente al Departamento de Recursos Humanos del Manual de Organización de la COFAA-IPN, se establece como función del Departamento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ... XIV. Gestionar los trámites de incorporación y baja del personal al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y Sistema de Ahorro para el Retiro. ... <p>HECHOS:</p> <p>Bajo ese contexto, con el propósito de verificar que la COFAA-IPN, durante el 4to trimestre del ejercicio 2023 y primer trimestre del ejercicio 2024, llevó a cabo los Movimientos Afiliatorios de alta, modificación del sueldo y baja de sus trabajadores en apego a la normatividad vigente, mediante requerimiento inicial contenido en el oficio CGGOCV/OEF/AEF-11/129/2024 de fecha 22 de abril del 2024, en el numeral 9, se solicitó a la Dirección de Administración y Finanzas, los acuses de todos los movimientos afiliatorios y baja al ISSSTE,</p>		



	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-003 Número de Hallazgo: 01 Monto por aclarar: \$ 0 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$ 0 Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
--	---	--	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>durante el periodo comprendido del 01 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024, para su revisión y análisis.</p> <p>Al respecto, se identificó que en términos generales, la COFAA-IPN ha cumplido con el reporte mensual al ISSSTE de la información referente a <i>sueldos, modificaciones salariales, descuentos, derechohabientes, nóminas, recibos</i>, entre otros, durante el periodo del 01 de octubre de 2023 al 31 de marzo de 2024; esto a excepción de que en 15 (25%) de los 60 (100%) movimientos afiliatorios de alta, modificación de sueldo y baja de trabajadores institucionales que fueron notificados al citado organismo, durante dicho periodo, se presentaron con extemporaneidad conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En 10 (17%) movimientos de alta, su notificación se realizó de 1 a 19 días posteriores al término de los 30 días naturales estipulado para tal efecto; y • En 5 (8%) movimientos de baja, su notificación se realizó de 7 a 254 días posteriores al término de los 30 días naturales estipulado para tal efecto. <p>Siendo el detalle de lo antes expuesto el siguiente:</p>		



	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización Oficina de Representación en la COFAA-IPN Cédula de Seguimiento</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-003 Número de Hallazgo: 01 Monto por aclarar: \$ 0 Monto por recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$ 0 Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo							Acciones realizadas	Conclusión
Folio de operación	Movimiento		Fecha de alta del empleo	Fecha de baja del empleo	Fecha de notificación al ISSSTE	Diferencia de días de acuerdo al Art. 20 del Reglamento		
15265 297		X		16/01/2023	27/10/2023	254		
15432 464		X		30/09/2023	10/11/2023	11		
15432 463		X		04/10/2023	10/11/2023	7		
15592 818		X		31/08/2023	22/11/2023	53		
16954 332		X		15/10/2023	05/03/2024	112		
16651 963	X		01/01/2024		15/02/2024	15		
16650 006	X		01/01/2024		15/02/2024	15		
16650 003	X		01/01/2024		15/02/2024	15		



	<p align="center">Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización Oficina de Representación en la COFAA-IPN Cédula de Seguimiento</p>	<p align="center">DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-003 Número de Hallazgo: 01 Monto por aclarar: \$ 0 Monto por recuperar: N/A</p>	<p align="center">DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$ 0 Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
---	--	---	---

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo							Acciones realizadas	Conclusión
Folio de operación	Movimiento		Fecha de alta del empleo	Fecha de baja del empleo	Fecha de notificación al ISSSTE	Diferencia de días de acuerdo al Art. 20 del Reglamento		
16650001	X		01/01/2024		15/02/2024	15		
16650007	X		01/01/2024		15/02/2024	15		
16650004	X		01/01/2024		15/02/2024	15		
16666588	X		16/01/2024		16/02/2024	1		
16954299	X		01/02/2024		05/03/2024	3		
16954350	X		16/01/2024		05/03/2024	19		
17270515	X		01/03/2024		12/04/2024	12		

CONCLUSIÓN:
 El presentar los 15 (25%) de los 60 (100%) movimientos afiliatorios de alta y baja ante el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, de manera extemporánea, incumple con lo estipulado en el



	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-003 Número de Hallazgo: 01 Monto por aclarar: \$ 0 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$ 0 Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
---	---	--	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>numeral XIV del apartado de funciones correspondiente al Departamento de Recursos Humanos del Manual de Organización de la COFAA-IPN, así como los artículos 20, primer párrafo y 21 primer párrafo del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, lo cual podría incurrir en sanciones de conformidad con el artículo 7, último párrafo de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estados y/o bien, que se pudieran negar prestaciones a los que tiene derechos los trabajadores u otorgárselas sin ser sujetos del citado beneficio con posible repercusión en los interés institucionales.</p> <p>DISPOSICIONES JURÍDICAS INCUMPLIDAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Artículo 7, primer y último párrafo, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado;</i> • <i>Artículos 20, primer párrafo y 21 primer párrafo del Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado</i> 		



	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización Oficina de Representación en la COFAA-IPN Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-003 Número de Hallazgo: 01 Monto por aclarar: \$ 0 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$ 0 Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
---	---	---	---

Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN) **Sector:** Educación Pública

Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas. **Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización:** 500 "Seguimiento de Observaciones"

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Acciones Promovidas</p> <p>El área fiscalizada aportó durante el proceso de confronta de resultados preliminares, mediante oficio SE/DAF/DRH/1015/2024 de fecha 28 de junio de 2024, las justificaciones y aclaraciones que consideró pertinentes para la atención de las acciones promovidas en el presente acto de fiscalización concluyéndose que por lo relativo a que:</p> <p>Observación Correctiva:</p> <p><i>El Director de Administración y Finanzas, en coordinación con el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, deberán:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Constatar, con las evidencias correspondientes, que no se cubrieron cuotas o aportaciones de seguridad social por aquellos trabajadores observados con reporte extemporáneo de baja institucional al ISSSTE, de entre 7 a 254 días con relación al término de 30 días naturales establecidos para tal efecto en la normatividad aplicable en la materia y en su caso, informen que acciones se tienen previstas para subsanar los intereses institucionales.</i> 		



	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-003 Número de Hallazgo: 01 Monto por aclarar: \$ 0 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-01-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$ 0 Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
---	---	---	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

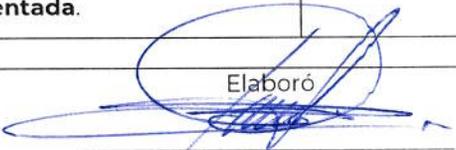
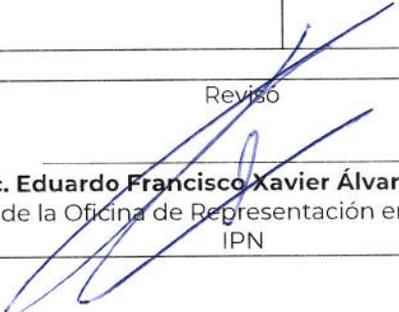
Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p>Al respecto, la Entidad aclaró, mediante evidencia documental que, de los 5 casos de baja del personal con inoportunidad de notificación al ISSSTE, no se cubrieron cuotas o aportaciones en montos superiores a los que correspondía al citado Organismo, por lo cual se considera como atendido este apartado la de observación correctiva.</p> <ul style="list-style-type: none"> <i>Hacer de conocimiento, mediante oficio, al ISSSTE, sobre los desfases determinados en las fechas de altas y bajas de los trabajadores de la COFAA-IPN, para los fines que dicho Instituto considere procedentes, así como para solicitarle se dé a conocer si por aquellos casos observados con inoportunidad en la comunicación del movimiento de baja del personal institucional, existió alguna prestación institucional con otorgamiento fuera de la vigencia de derechos respectiva.</i> <p>En este sentido, la Entidad no proporcionó evidencia alguna para atender el presente apartado de observación correctiva, aspecto por el cual se considera como no atendido y prevalece el mismo bajo el pronunciamiento descrito en el apartado anterior.</p> <p>Recomendación Preventiva:</p> <p><i>Que el Director de Administración y Finanzas en coordinación con el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, identifiquen las causas que provocan los desfases en los avisos ante el ISSSTE, con la finalidad de establecer mecanismos de</i></p>		



 <p>2024 Felipe Carrillo PUERTO</p>	<p>Órgano Especializado en Fiscalización Área Especializada en Fiscalización</p> <p>Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p> <p>Cédula de Seguimiento</p>	<p>DATOS ORIGINALES</p> <p>Acto de Fiscalización: 2024-11-L6H-OEF-AUD-003 Número de Hallazgo: 01 Monto por aclarar: \$ 0 Monto por recuperar: N/A</p>	<p>DATOS DEL SEGUIMIENTO</p> <p>Número de Seguimiento: 2024-011-L6H-OEF-SEG-006 Saldo aclarado: \$ 0 Saldo recuperado: N/A Avance: 100%</p>
---	--	--	--

<p>Ente: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional (COFAA-IPN)</p>	<p>Sector: Educación Pública</p>
<p>Unidad Fiscalizada: Dirección de Administración y Finanzas.</p>	<p>Clave de programa y descripción del Acto de Fiscalización: 500 "Seguimiento de Observaciones"</p>

Hallazgo	Acciones realizadas	Conclusión
<p><i>control (Tablero de control, listas de verificación), mediante los cuales se asegure presentar los avisos de Movimientos Afiliatorios de alta y baja de sus trabajadores, dentro de los 30 días naturales estipulados en el Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del "Expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado", y así evitar posibles sanciones por parte del Instituto, o posibles negativas u otorgamiento de prestaciones sin proceder.</i></p> <p>Al respecto, la Entidad no proporcionó la evidencia de los mecanismos de control (como tableros de control o listas de verificación) que se implementarán para identificar las causas de los desfases en los avisos al ISSSTE, aspecto por el cual la presente recomendación preventiva se considera como no solventada.</p>		

<p>Elaboró</p>  <p>L.C. Miguel Ángel López Trejo Jefe de Departamento de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p>	<p>Revisó</p>  <p>Lic. Eduardo Francisco Xavier Álvarez Correa Jefe de la Oficina de Representación en la COFAA-IPN</p>
---	---